

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-31/2019
"Suministro e instalación de juegos infantiles en parques del municipio"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2019, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los C.C., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Arq. Fabián Treviño Lara, Responsable de Planeación y Evaluación de la Dirección de Imagen Urbana; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al "Suministro e instalación de juegos infantiles en parques del municipio."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes presentaron propuestas técnicas y económicas para este concurso:

- Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.
- Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
- Tedre, S.A. de C.V.
- Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.
- Isidro Ramón Ramírez Verastegui

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V., se presentó el C. Rafael Cruz Castellón Rodríguez.

Por parte de la empresa Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V., se presentó el C. Jorge Alejandro Ortiz Vargas.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-31/2019
"Suministro e instalación de juegos infantiles en parques del municipio"

Por parte de la empresa Tedre, S.A. de C.V., se presentó el C. Fernando Javier González Cavada.

Por parte de la empresa Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V., se presentó la C. Jeanetth Carolina Rodríguez Valadez.

En representación de la persona física Isidro Ramón Ramírez Verastegui, se presentó el C. Mario Ramón Ramírez Martínez.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que las empresas **Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V., Tedre, S.A. de C.V., Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.**, y la persona física **Isidro Ramón Ramírez Verastegui**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa y cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto) 16 inciso a.

Por lo que respecta a la empresa **Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.**, se hace constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa sin embargo no acredita la etapa técnica ya que de la revisión cualitativa se desprende que no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 16 inciso a) de las bases del concurso:

Numeral v) "Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar escrito de opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT." No cumple toda vez que el escrito de opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 24 de octubre del presente; refiere que la situación fiscal de la empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Numeral vi) "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación.)**". No cumple

toda vez que las facturas presentadas no cuentan con la antigüedad requerida y no guardan relación con el objeto de la presente licitación, motivo por el cual el licitante no acredita la experiencia solicitada en las bases del concurso.

Derivado de lo anterior la empresa **Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) " Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por el Arq. Fabián Treviño Lara, Responsable de Planeación y Evaluación de la Dirección de Imagen Urbana, y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos.

Posteriormente se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), el cual contiene el resultado de la revisión correspondiente de la propuesta presentada. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión.

Se hace constar que la empresa **Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el anexo 3. "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$1,643,826.95 (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 95/100 M.N.)** IVA incluido, entregando un cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** de banco Afirme con no. 0535271, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Tedre, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el anexo 3. "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$1,792,780.00 (Un millón setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)** de Liberty Fianzas S.A. de C.V. con no. 2094902-0000, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el anexo 3. "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$1,695,612.80 (Un millón seiscientos**

noventa y cinco mil seiscientos doce pesos 80/100 M.N.) IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$191,000.00 (Ciento noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. con no. 3125-00145-7, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la persona física **Isidro Ramón Ramírez Verastegui**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el anexo 3. "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de \$1,651,129.45 (Un millón seiscientos cincuenta y un mil ciento veintinueve pesos 45/100 M.N.) IVA incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$82,556.50 (Ochenta y dos quinientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.) de banco BBVA Bancomer con no. 0000842 haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

A continuación se hace del conocimiento de los asistentes que la propuesta presentada por la persona física **Isidro Ramón Ramírez Verastegui**, no cumple con lo solicitado en las bases del concurso específicamente en el punto 16) inciso b. numeral ii. "Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma". No cumple toda vez presentó cheque cruzado y no como es solicitado en las bases del concurso. Derivado de lo anterior la persona física **Isidro Ramón Ramírez Verastegui**, queda descalificada con base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases."


Toda la documentación recibida se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo. Dichas propuestas serán firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

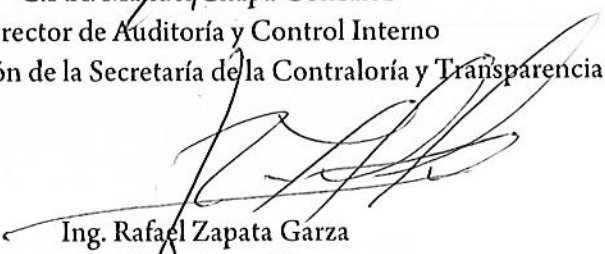
Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 04 de noviembre de 2019 a las 16:00 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.


Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 16:21 horas del día 30 de octubre de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

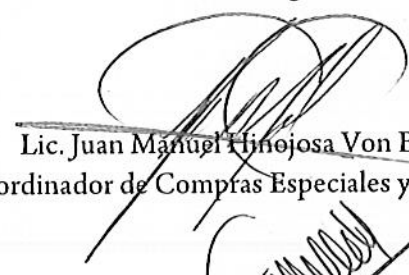
ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-31/2019
"Suministro e instalación de juegos infantiles en parques del municipio"

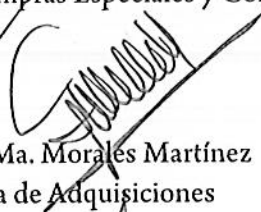
Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

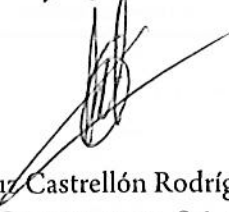

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano del sector K3

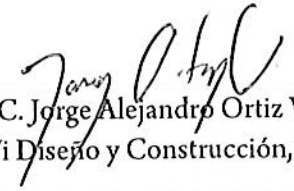

Arq. Fabián Treviño Lara
Responsable de Planeación y Evaluación
Dirección de Imagen Urbana

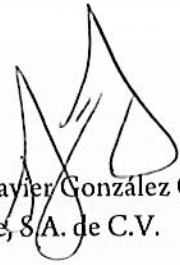

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

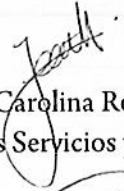

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

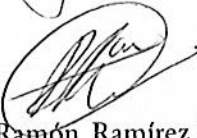
Participantes:


Lic. Rafael Cruz Castellón Rodríguez
Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.


C. Jorge Alejandro Ortiz Vargas
Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.


C. Fernando Javier González Cavada
Tedre, S.A. de C.V.


C. Jeaneth Carolina Rodríguez Valadez
Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.


C. Mario Ramón Ramírez Martínez.
Isidro Ramón Ramírez Verastegui

